

Fondo de Artes en Queens (QAF) Subvención de Acceso Artístico

CALENDARIO

Apertura del plazo de solicitudes: martes, 8 de noviembre de 2022 a las 10:00 a. m. EST

Cierre del plazo de solicitudes: jueves, 5 de enero de 2023 a las 5:00 p. m. EST

Notificación de solicitantes: abril de 2023

CÓMO SOLICITAR

NYFA sólo aceptará solicitudes sometidas en línea a través de apply.nyfa.org/submit.

Antes de enviar su solicitud, consulte las pautas a continuación:

SOBRE

Las Subvenciones de Acceso Artístico brindan apoyo a los esfuerzos de organizaciones y colectivos comunitarios por producir programas de arte y cultura públicos, respaldando la vitalidad cultural de las comunidades y vecindarios de Queens donde estos están ubicados y operan. Aspirantes pueden solicitar subvenciones de \$1000 a \$5000.

ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE

Las Subvenciones de Acceso Artístico ofrecen apoyo financiero a proyectos de organizaciones sin fines de lucro 501c3 con presupuestos pequeños con sede en Queens o a colectivos de artistas no incorporados.

Todo solicitante al Fondo de Artes en Queens (QAF) debe asistir una sesión de información en vivo o ver una grabada. Cualquier miembro perteneciente a una organización o colectivo puede asistir o ver la sesión en nombre de su grupo. [Asista o vea una sesión de información aquí.](#)

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?

- Organizaciones o colectivos solicitantes deben haber existido por al menos un año.
- Organizaciones solicitantes sin fines de lucro deben ser 501(c)3 y proporcionar prueba de su estatus como organización sin fines de lucro con una carta de determinación 501(c)3 del IRS.
- Solicitantes deben tener un presupuesto de operaciones de menos de \$100,000 por al menos dos de los últimos tres años.
- Solicitantes deben estar ubicados/establecidos en Queens y mostrar prueba de su dirección en Queens como parte de la solicitud.
- Solicitantes sólo pueden presentar una solicitud para un proyecto que no exceda los \$5,000.
- Solicitantes deben designar a un "Solicitante principal" para completar su solicitud a las Becas de Acceso Artístico y servir como persona de contacto durante el proceso de selección entero.
- Solicitantes principales deben tener al menos 18 años antes del 31 de diciembre de 2022.

¿QUIÉN NO PUEDE SOLICITAR?

- Ganadores anteriores de cualquier subvención QAF que no hayan presentado un informe final o no hayan cumplido con su contrato cultural de QAF.
- Solicitantes que hayan recibido un Subvenciones de Acceso Artístico consecutivamente durante los pasados tres años (2020, 2021, 2022).
- Organizaciones que han solicitado financiamiento directo del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (DCLA) para el año fiscal 2023.
- Solicitantes pidiendo fondos del DCLA en otro condado/municipio para el año fiscal 2023.
- Estudiantes a tiempo completo o parcial, que estén actualmente matriculados, ya sea al momento de solicitar o que estarán matriculados en 2023, no pueden actuar como "Solicitante Principal". Esto incluye programas de grado y programas de certificación.
- Escuelas, ya sean de distritos escolares públicos de la Ciudad de Nueva York, públicas, privadas o parroquiales, incluyendo colegios o universidades públicas.
- LLC, entidades privadas y agencias de la ciudad de Nueva York, incluso aquellas que usan conducto fiscal/organización patrocinadora que sea una 501(c)3.

- Organizaciones que solicitan directamente una Beca de Acceso Artístico en 2023 tampoco pueden patrocinar fiscalmente otro solicitante diferente en el mismo año.
 - Solicitantes de Subvención de Trabajo Nuevo QAF en 2023 no son elegibles para la subvención de Acceso Artístico en 2023.
-

ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

Los proyectos propuestos deben incluir un componente público que se lleve a cabo en Queens* dentro del año calendario 2023 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023) que les brinde a los miembros de la comunidad de Queens la oportunidad de asistir eventos artísticos y culturales en vivo que sean dinámicos y de fácil acceso. Los componentes públicos pueden incluir, entre otros: exposiciones, presentaciones y obras, festivales, proyecciones, lecturas y talleres. Los proyectos pueden ser de cualquier disciplina artística. Se le da preferencia a los programas públicos gratuitos o que ofrezcan escalas de precios para participar.

*Componentes públicos pueden llevarse a cabo en persona, virtualmente o una combinación de ambos. Todas las presentaciones y eventos que se lleven a cabo virtualmente deben incluir algún tipo de componente en vivo (es decir, una charla entre artistas, sesiones de preguntas y respuestas, sesiones de escuchar o ver un evento) y deben estar dirigidos a audiencias o participantes locales en Queens. Subir contenido, incluyendo videos o exposiciones de arte en línea por sí solos, no es suficiente. Solicitantes que propongan componentes públicos virtuales aún deben tener sede en Queens.

LO QUE PUEDE FINANCIAR LA SUBVENCIÓN DE ACCESO ARTÍSTICO (Gastos elegibles de la subvención)

- Honoraria de artistas y compensación
- Gastos de asistencia técnica (es decir, videógrafo, editor de audio, traductores e intérpretes, etc.)
- Gastos de planificación y preparación para un evento propuesto
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto (los artículos individuales no pueden exceder los \$1,000)
 - Esto puede incluir, entre otros: suministros de arte, arreglos musicales, hardware y tarjetas de memoria.

- Equipo, programa software, suscripciones y entrenamiento relacionado con la creación y promoción de programación virtual (los artículos individuales no pueden exceder los \$1,000)
 - Esto puede incluir: cámaras, equipos de iluminación, suscripciones asociadas con la programación virtual y capacitación para utilizar estas herramientas.
- Alquiler de local para el proyecto (el alquiler general de casa/estudio no es elegible)
- Gastos de viaje dentro del estado
- Costos de mercadeo y publicidad.

**LO QUE LA SUBVENCIÓN DE ACCESO ARTÍSTICO NO PUEDE FINANCIAR
(Gastos de la subvención no elegibles):**

- Programas públicos que excluyen al público en general, incluyendo talleres o programas de acceso exclusivo para miembros
- Programas de arte recreativo, religioso o terapéutico o arte comercial o entretenimiento: esto incluye payasos, magia, artes culinarias y cosmetología.
- Otras becas, ayuda financiera, tarifas de residencia
- Costos relacionados a la fundación de nuevos colectivos/organizaciones
- Actividades y programas de educación artística en escuelas que sirven exclusivamente a un cuerpo estudiantil de una escuela (son elegibles actividades ocurriendo después del curso escolar que son abiertas al público en general)
- Gastos generales (alquiler residencial o de estudio)
- Costos de equipo o bienes de capital cuyo total exceda \$1,000
- Adquisiciones
- Costos de entretenimiento que incluyen aperturas, recepciones, catering (comida y bebida), recaudación de fondos
- Gastos de viaje fuera del estado
- Programas en los que se paga a los niños (menores de 18 años)

APELACIONES

Los solicitantes denegados tendrán 10 días a partir de la fecha de notificación para presentar una apelación administrativa de la decisión de financiamiento.

Los tres motivos de apelación son:

1. No haber presentado información
2. Falsa representación de la información

3. Procedimiento inadecuado: argumentara el solicitante que: 1) la evaluación de la solicitud de financiamiento por parte del panel apropiado fue prejuiciosa ; 2) la decisión del panel de selección fue arbitraria y caprichosa.

NOTA: Insatisfacción ante la denegación de solicitud o con el monto de la subvención no es motivo de apelación.

Para comenzar el proceso de apelación, el solicitante primero debe hablar con el personal de NYFA para recibir comentarios sobre la solicitud y notas del panel. Una vez que el solicitante haya recibido los comentarios sobre la solicitud y los motivos de la apelación sean válidos, se debe enviar una carta formal al Director Ejecutivo de NYFA. La carta formal debe citar específicamente los motivos de la apelación y debe solicitar que se apele la decisión.

REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN

De recibir beca, los beneficiarios de la subvención deben hacer lo siguiente durante el período de la subvención:

- Firmar y remitir el acuerdo de subvención a NYFA.

- Enviar un formulario de solicitud de cambio de proyecto a NYFA para solicitar cualquier cambio significativo en la propuesta de proyecto adjudicada (si corresponde).
- Incluir crédito de financiación en todos los materiales de mercadeo y en eventos.
- Enviar formulario de confirmación del evento al menos cuatro semanas antes de la fecha programada para el componente público.
- Enviar un informe final dentro de un mes después de completar todas las actividades del proyecto.

***Los solicitantes solo pueden enviar UNA solicitud a QAF en el año calendario 2023.



La Subvención de Acceso Artístico 2023 está siendo apoyada en parte por fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York (DCLA), el Fondo de Desarrollo de las Artes del Nueva York, en asociación con el concejo municipal.

Dirija sus preguntas a apply@nyfa.org.